



ACTA NÚM. 4 TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo (contrato relevo) Plaza Técnico/a Superior - Periodista

En Cádiz, a 18 de marzo de 2026, reunidos los/as asistentes, dejan constancia escrita de la reunión del Tribunal para la revisión de candidaturas y resolución de alegaciones, a fin de proceder a la aprobación del listado definitivo de aspirantes correspondiente al proceso selectivo de una única plaza de Titulado/a Superior-Periodista, encuadrado en el nivel 3B, Titulado/a Superior, del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), a formalizar mediante la modalidad de contrato fijo de relevo por jubilación parcial conforme a convocatoria publicada en BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2025.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como de los/as vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede:

1.- Una vez transcurrido el plazo de subsanación de defectos de las candidaturas provisionalmente admitidas y no admitidas, y revisadas las alegaciones, se procede a dar respuesta:

Aspirantes que subsanan correctamente y pasan a la situación de ADMITIDOS/AS

- ***5974**:** Subsana **Anexo III, Anexo IV, carnet de conducir y declaración jurada.**
- ***5921**:** Subsana **Anexo IV y declaración jurada.**
- ***1881**:** Subsana **Anexo IV y declaración jurada.**
- ***6167**:** Subsana **Anexo IV y carnet de conducir.**
- ***4354**:** Subsana **carnet de conducir y declaración jurada.**
- ***5530**:** Subsana **carnet de conducir y declaración jurada.**
- ***5866**:** Subsana **declaración jurada.**
- ***2673**:** Subsana **declaración jurada.**
- ***4908**:** Subsana **Anexo IV.**
- ***6655**:** Subsana **Anexo IV.**
- ***0864**:** Subsana **Anexo IV.**
- ***4878**:** Subsana **Anexo IV.**
- ***8929**:** Subsana **Anexo IV.**



*****5706**:** Subsana **declaración jurada**.

Alegación estimada parcialmente

• *****6081**:**

La persona aspirante subsana parte de la documentación requerida; no obstante:

- Aporta **declaración jurada y carnet de conducir**.
- Aporta **Licenciatura** que no se encuentra entre las titulaciones exigidas en Anexo I (titulación oficial universitaria de Licenciatura o Grado o titulación equivalente de nivel 3 MECES o nivel 7 EQF en Periodismo).

Por tanto, se **mantiene su exclusión** por no cumplir el requisito de titulación, estimándose únicamente la parte de documentación subsanada.

Alegaciones desestimadas

• *****4118**:**

- Aporta un título privado de CEADE declarado expresamente como no oficial, por lo que no puede ser considerado entre las titulaciones exigidas en Anexo I (titulación oficial universitaria de Licenciatura o Grado o titulación equivalente de nivel 3 MECES o nivel 7 EQF en Periodismo).
- No aporta homologación ni declaración de equivalencia emitida por la autoridad española competente, siendo obligatorio para el uso de títulos extranjeros en procesos selectivos.
- Aunque incluye Diploma Supplement y traducciones juradas, estos documentos no suplen la equivalencia oficial, por lo que no cumple el requisito mínimo de acceso.

A estos efectos, este tribunal atiende a la literalidad del requisito indicado en el apartado 2.7 del punto 2 de las bases que regulan este proceso selectivo sobre la forma de acreditación de la titulación.

“La acreditación de la titulación se realizará mediante aportación de copia auténtica del título legalmente expedido por centro oficial reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre expedido el título o, en su defecto, de la certificación académica que acredite haber realizado y superado estudios completos, así como el comprobante de abono de tasas para expedición de dicho título.

Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Pública para ello.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran



obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario”.

Por tanto, se **mantiene su exclusión** por no cumplir el requisito de titulación, estimándose únicamente la parte de documentación subsanada.

• *****3697****:

- Aporta un título privado de CEADE declarado expresamente como no oficial, por lo que no puede ser considerado entre las titulaciones exigidas en Anexo I (titulación oficial universitaria de Licenciatura o Grado o titulación equivalente de nivel 3 MECES o nivel 7 EQF en Periodismo).
- El Bachelor of Science expedido por la University of Wales carece de homologación o declaración de equivalencia ante el Ministerio de Universidades, requisito imprescindible según las Bases.

A estos efectos, este tribunal atiende a la literalidad del requisito indicado en el apartado 2.7 del punto 2 de las bases que regulan este proceso selectivo sobre la forma de acreditación de la titulación.

“La acreditación de la titulación se realizará mediante aportación de copia auténtica del título legalmente expedido por centro oficial reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre expedido el título o, en su defecto, de la certificación académica que acredite haber realizado y superado estudios completos, así como el comprobante de abono de tasas para expedición de dicho título.

Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar una certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Pública para ello.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario”.

Por tanto, se **mantiene su exclusión** por no cumplir el requisito de titulación, estimándose únicamente la parte de documentación subsanada.

2.- Aprobar la propuesta de listado definitivo de candidaturas admitidas y no admitidas, con indicación de causa, elaborada por la consultora, conforme a la documentación presentada y las bases de la convocatoria.

3.- Elevar la lista definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas propuesta a la Delegación Especial del Estado a fin de que pueda dictar resolución.



En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman el Acta, así como en documento separado, listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas que presentan como propuesta a la Delegación Especial del Estado del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

D^a. María José Benítez López
(Presidenta)

D. José Manuel Fedriani Castro
(Secretario)

D^a Itxaso Ciarreta Vian
(Vocal)

D.^a María del Rosario Gómez Castillo
(Vocal)

D. José Miguel Pérez Terry
(Vocal)



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JOSE MANUEL FEDRIANI CASTRO	19/03/2026 11:08 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MIGUEL PEREZ TERRY	19/03/2026 11:16 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MARÍA JOSÉ BENÍTEZ LÓPEZ	19/03/2026 12:15 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ CASTILLO	19/03/2026 12:39 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	MIREN ITXASO CIARRETA VIÁN	19/03/2026 12:41 Sin acción específica	

